



CE: 062/2022

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SEÑORES ASOCIADOS DE LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma **Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.**, por quién actuó como designado para el desempeño del cargo, me permito a continuación presentar dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Opinión del Revisor Fiscal.

He auditado los estados financieros individuales de la entidad **LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados de operaciones integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 31 del 2020 así como las revelaciones indicadas en las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 descritos en la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por mí y en opinión emito una opinión favorable.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el articulo 7 de la Ley 43 de 1990, acorde a las Normas Internacionales de Auditoria NIA expuestas en el técnico compilatorio y actualizado 4-2019 , de las Normas de Aseguramiento de la información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2270 de 2019).



Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de éticas aplicables a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Hipótesis de negocio en marcha.

La compañía **LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS** cuenta con la capacidad para continuar en funcionamiento. Ha elaborado los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, la Gerencia, ha realizado esta evaluación, no existe incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la compañía no siga funcionando normalmente.

Es importante hacer mención que los resultados operativos para el periodo 2021 se vieron afectados por los hechos económicos ocasionados por el COVID-19, los cuales son mencionados en el informe de gestión, a pesar de esta afectación en los resultados del ente económico la empresa no vislumbra situaciones que permitan interrumpir su continuidad.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptada por la **LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**. que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.



Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10 de la NIIF para Pymes y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

La administración también rige sus lineamientos de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la

preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.



También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta pyme el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registro, Operaciones, Actos de administración y Asamblea

Además, informo que, durante el año 2021, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los asociados.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas y Registro de asociados:

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de asociados se llevan y se conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales. En dicho informe se menciona que la compañía **LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.** se encuentra cumpliendo en forma adecuada con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 el cual es modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000.



Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno y cumplimiento legal y normativo.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Compañía, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Compañía;
- Estatutos de la Compañía
- Actas de Asamblea y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio en el marco integrado de control interno modelo “ COSO 2013”. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Compañía es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de la Compañía, incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. Proveen razonablemente seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo al marco técnico normativo aplicable al **grupo No.2**, que corresponde a la NIIF para



3. las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo
4. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detención y corrección de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Compañía que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Compañía, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherente, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se puedan deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base de las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mi durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizados sobre los documentos de contabilidad, la compañía **LA CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS** no tiene empleados contratados por nomina por lo tanto no efectúa aportes al sistema de seguridad social integral y no está obligado a implementar SG-SST Conforme a autoevaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en la resolución 0312 de 2019.

Opinión sobre el cumplimiento Legal Normativo.

En mi opinión, la Compañía ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo **COSO 2013** emitido por el Committe of Sponsoring Organizations Treadway Comission.

El marco integrado de Control Interno “COSO 2013” tiene reconocimiento y aceptación nacional e internacional como un marco de referencia adecuado sobre el control interno.

Dictamen suscrito en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022..

FRANCY GORDILLO CASTELLON
Revisor Fiscal
T. P. 211761-T
Miembro de Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.
(Cumpliendo con la NIA 701)

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 NIT: 900.869.068-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2021-2020
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVO				
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2021	A DICIEMBRE 2020	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	128.843 0,04%		500.229 0,28%
Caja Menor		44.757		454.081
Cuenta Corriente Occidente		84.086		46.148
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5	166.921.656 55,54%		71.018.891 39,11%
Derechos Fiduciarios		166.921.656		71.018.891
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6	130.170.803 43,31%		106.871.943 58,85%
Clientes		96.985.991		97.006.343
Anticipos		6.966.600		6.966.600
Anticipos Proveedores		26.218.212		2.899.000
ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	7	3.308.009 1,10%		3.203.216 1,76%
Retencion en la Fuente		3.308.009		3.203.216
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		300.529.310 100,00%		181.594.278 100,00%
TOTAL ACTIVOS		300.529.310 100,00%		181.594.278 100,00%



LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
Representante Legal



KARINA FERNANDA MOYA DÍAZ
Corredora
TP 180891-T
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA



FRANCY GORDILLO CASTELLÓN
Revisor Fiscal
T.P. 211761-T
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
NIT: 900.869.068-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE 2021-2020
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PASIVO

CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2021	A DICIEMBRE 2020
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS			
CUENTAS POR PAGAR	8	10.875.367 3,62%	- 0,00%
Costos y Gastos por pagar		10.875.367	-
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9	5.155.000 1,72%	3.749.435 2,06%
Retencion en la Fuente		4.425.000	3.275.128
Retencion Industria y Comercio		575.000	474.307
Rteiva		155.000	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		16.030.367 5,33%	3.749.435 2,06%
TOTAL PASIVO		16.030.367 5,33%	3.749.435 2,06%
PATRIMONIO			
Nota nro		A DICIEMBRE 2021	A DICIEMBRE 2020
PATRIMONIO	10	284.498.943	177.844.843
Capital		-	-
Excedentes de Ejercicios Anteriores		177.844.880	257.930.383
Excedentes del Ejercicio		106.654.063	(80.085.540)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		300.529.309 100,00%	181.594.278 100,00%


LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
 Representante Legal


 KARINA FERNANDA MOYA DÍAZ
 Contadora
 TP 180897-T
 Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA


FRANCY GORDILLO CASTELLÓN
 Revisor Fiscal
 T.P. 211761-T
 Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
NIT: 900.869.868-5
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

CUENTAS	NOTA	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2021		DE ENERO 1 DE 2020 A DICIEMBRE 31 2020	
		VALOR \$\$	%%	VALOR \$\$	%%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11	562.568.633	100,00%	367.488.928	100,00%
Otras Act. De servicio comunitario		562.568.633		367.488.928	
UTILIDAD BRUTA		562.568.633	100,00%	367.488.928	100,00%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	12	5.680.190	1,01%	4.761.762	1,30%
Contribuciones y Afiliaciones		-		362.199	
Servicios		2.082.380	0,37%	1.310.333	0,36%
Legales		1.489.800	0,26%	1.634.400	0,44%
Diversos		2.108.010	0,37%	1.454.830	0,40%
GASTOS DE VENTAS	13	448.808.459	79,78%	441.567.246	120,16%
Honorarios		425.298.009	75,60%	433.152.993	117,87%
Servicios		23.510.450	4,18%	8.414.253	2,29%
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		454.488.649	80,79%	446.329.008	121,45%
UTILIDAD OPERACIONAL		108.079.984	19,21%	(78.840.080)	-21,45%
INGRESOS NO OPERACIONALES	14	2.416.442	0,43%	3.505.522	0,95%
Financieros		2.413.936	0,43%	3.501.716	0,95%
Diversos		2.506	0,00%	3.806	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	15	3.842.363	0,68%	4.750.982	1,29%
Financieros		1.674.103	0,30%	259.668	0,07%
GMF		1.887.675	0,34%	1.816.481	0,49%
Gastos Diversos		280.585	0,05%	2.674.833	0,73%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		106.654.063	18,96%	(80.085.540)	-21,79%


LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN

Representante Legal


KARINA FERNANDA MOYA DÍAZ
Corredora/
TP 180897-T
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA


FRANCY GORDILLO CASTELLÓN
Revisor Fiscal
T.P. 211761-T
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	En Diciembre de	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	106.654.063	(80.085.540)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Variación de Depreciaciones	-	-
Variación de Amortizaciones	-	-
Revalorización de Patrimonio	-	-
Subtotal	-	-
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACION	106.654.063	(80.085.540)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
Variación de clientes nacionales	20.352	(9.865.600)
Variación de derechos fiduciarios	(95.902.765)	73.599.670
Variación de anticipo por impuestos corrientes	(23.319.212)	(173.394)
Variación de Proveedores	-	-
Variación de Cuentas por Pagar	10.875.367	(174.546)
Variación de Obligaciones Laborales	-	-
Variación de Impuestos	1.300.809	(1.633.565)
Variación de Pasivos Estimados	-	-
Variación de otros pasivos	-	-
Subtotal	(107.025.449)	61.752.566
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	(371.386)	(18.332.974)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Variación de Prop., Planta y Equipo	-	-
Variación de Inversiones	-	-
Flujo Neto de Actividades de Inversión	-	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Variación de Patrimonio	-	-
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Financiación	-	-
AUMENTO (O DISMINUCION) DEL EFECTIVO	(371.386)	(18.332.974)
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	500.229	18.833.203
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	128.843	500.229


LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
Representante Legal


KARINA FERNANDA MOYA DÍAZ
Contadora
T.P. 180891-T
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA


FRANCY GORDILLO CASTELLÓN
Revisor Fiscal
T.P. 211761-T
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

CONCEPTO	31/12/2020	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/2021
Capital Social	0	0	0	0
Reserva Legal	0	0	0	0
Revalorización del Patrimonio	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	-80.085.540	0	0	106.654.063
Resultados de Ejercicios Anteriores	257.930.383	0	-80.085.540	177.844.843
TOTALES	177.844.843	0	-80.085.540	284.498.906


LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
 Representante Legal


 KARINA FERNANDA MOYA DÍAZ
 Contadora
 T.P. 180891-T
 Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA


FRANCY GORDILLO CASTELLÓN
 Revisor Fiscal
 T.P. 211761-T
 Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS